



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120160005800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Juan Carlos Mejía Cataño	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200004100	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Jose Fernando Duque Duque	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200004100	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Jose Fernando Duque Duque	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120150001800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia	Amanda Quiceno De González	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180011200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Edilmer Wazorna Dosabia	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180010800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Erley Siagama Siagama	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180012400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Eudes De Jesus Herrera Marin	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180007400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Fabiola Bustamante Herrera, Benedicto De Jesus Arango Montoya	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180013600	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Gildardo De Jesus Salazar Florez	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002700	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Guillermo De Jesús Gómez Morales	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002700	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Guillermo De Jesús Gómez Morales	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200003000	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Isidro De Jesus Morasles Marin	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200003000	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Isidro De Jesus Morasles Marin	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180007300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jairo De Jesus Valencia Bedoya	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jonathan Bedoya Gonzalez	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jonathan Bedoya Gonzalez	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180013300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Luis Carlos Jimenez Acevedo	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120170012200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Manuel Antonio Henao Silva	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180013200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	N Herederos N Indeterminados	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120180012500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Olides Siagama Enevia	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Orley Medina Ramirez	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200002900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Orley Medina Ramirez	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200003800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa Y Otro	Yuliana Garcia Ramirez, Sin Demandado	07/07/2020	Auto Decreta - Auto Que Decreta Medida Cautelar A Favor De La Parte Ejecutante, Aclarando Que No Se Inserta La Providencia Que Decreta La Medida Por Cuanto En El Inciso Segundo Del Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020, Indica Que No Se Insertaran En El Estado Electrónico Las Providencias Que Decretan Medidas Cautelares O Hagan Mención A Menores, O Cuando La Autoridad Judicial Asi Lo Disponga Por Estar Sujetas A Reserva Legal

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 44 De Miércoles, 8 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120200003800	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa Y Otro	Yuliana Garcia Ramirez, Sin Demandado	07/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Auto Libra Mandamiento De Pago
17088408900120200000600	Procesos Ejecutivos	Maria Yolanda Muñoz Buitrago		07/07/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Ordena Seguir Adelante La Ejecucion

Número de Registros: 25

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

00ce23b1-e438-4d79-a2f9-44f7f6c27714